



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA

**MAT: Aprueba Manual de Normas Gráficas para la Municipalidad de Monte Patria.-**

**MONTE PATRIA, 16 de junio de 2017.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 7.904.-**

**VISTOS:**

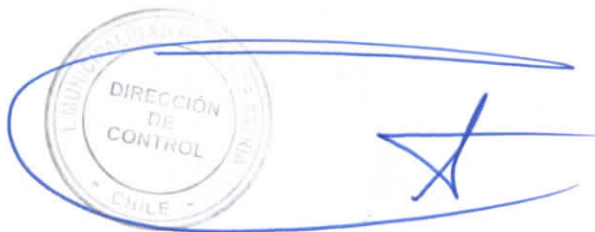
- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, período 2016-2020;
- El Manual de Normas Gráficas para la Municipalidad de Monte Patria;
- Las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO :**

1. Que para lograr un discurso coherente, de seriedad y posicionamiento, la Municipalidad de Monte Patria ha optado por unificar sus criterios de comunicación y utilizar un manual de normas gráficas como una herramienta que se propone dar respuestas a las preguntas o dudas acerca de la identidad visual, es decir, el uso de su isologo, los colores corporativos, la tipografía, las señaléticas, entre otras variables del diseño.
2. Que el manual de normas gráficas es una guía práctica, que debe definir con claridad los criterios a seguir, para la aplicación de un programa de identidad, constituyendo, por tanto, una reglamentación que debe cumplirse en toda su letra.

**DECRETO :**

- 1.- **APRUÉBASE** el siguiente Manual de Normas Gráficas para la Municipalidad de Monte Patria:



## Manual de Normas Gráficas

MANUAL DE APLICACIONES GRÁFICAS  
Y SISTEMA DE INFORMACIÓN VISUAL

Preparado para:  
DIRECCIÓN JURÍDICA

